

	<b>PROCESO</b>	<b>Control Disciplinario</b>	<b>CÓDIGO</b>	4205000-FT-085
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario, Proceso Disciplinario Ordinario</b>	<b>VERSIÓN</b>	04
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>Edicto</b>	<b>PÁGINA</b>	1 de 2

## EDICTO

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#### HACE SABER QUE:

En el expediente No. 1749-2019, adelantado contra **OMAR ENRIQUE CRUZ PINZON**, se profirió la Resolución 712 de 04 de diciembre de 2023, por medio de la cual la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. resuelve el recurso de apelación interpuesto contra Fallo de Primera Instancia – Auto No. 011 del 01 de noviembre de 2023, proferido dentro de la investigación disciplinaria No. 1584-2019, decisión que dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del fallo de primera instancia - Auto 011 del 01 de noviembre de 2023-, proferido dentro de proceso disciplinario Radicado No. 1749 de 2019, por medio del cual la Oficina Jurídica - Etapa de juzgamiento resolvió sancionar disciplinariamente con **SUSPENSIÓN POR DOCE (12) MESES** a el ejercicio del cargo al señor **OMAR ENRIQUE CRUZ PINZÓN**, identificado con C.C. 79.292.781, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al disciplinado, y/o a su defensor, en los correos electrónicos: **omarenriquecruzyahoo.es**, **oecruzalcaldiabogota.govco**; y **laitonabogadosgmail.com**; respectivamente, de conformidad, con lo señalado por los artículos 121, y 127 de la Ley 1952 de 2019, según corresponda, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., dejando las respectivas constancias en el expediente.

**ARTICULO TERCERO:** Por la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., **NOTIFICAR** la presente providencia a los sujetos procesales y **COMUNICARSELA** al quejoso si lo hubiere, advirtiéndoles que contra lo decidido no procede recurso alguno; para ello, remitirá la correspondencia al disciplinado y su apoderado a las direcciones autorizadas por lo mismos que reposen en el expediente.

**ARTICULO CUARTO:** Por la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., previo los registros y anotaciones a que haya lugar, **DEVOLVER** el expediente a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para que adelante todas las gestiones de registro necesarias para el acatamiento de lo aquí dispuesto.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 138 de la Ley 1952 de 2019.

	<b>PROCESO</b>	<b>Control Disciplinario</b>	<b>CÓDIGO</b>	4205000-FT-085
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Aplicación de la Etapa de Instrucción, Aplicación de la Etapa de Juzgamiento Juicio Ordinario, Proceso Disciplinario Ordinario</b>	<b>VERSIÓN</b>	04
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>Edicto</b>	<b>PÁGINA</b>	2 de 2

**Constancia de fijación:**

Para notificar a **OMAR ENRIQUE CRUZ PINZON**, se fija el presente edicto en la cartelera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el quince (15) de diciembre de 2023 a las siete de la mañana (7 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.

**LUISA FERNADA CASTILLO RODRIGUEZ**

Subdirectora de Gestión Documental  
Subdirección de Gestión Documental

**Constancia de desfijación:**

Se desfija el edicto el diecinueve (19) de diciembre de 2023 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.).

**LUISA FERNADA CASTILLO RODRIGUEZ**

Subdirectora de Gestión Documental  
Subdirección de Gestión Documental

Proyectó: Natalia De La Rosa Atará – Contratista S. Gestión Documental